



CONVOCATORIA PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO Curso Académico 2022-2023

En desarrollo de la Normativa de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio, el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM, en su reunión del 17 de marzo de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

- Declarar abierta la *Convocatoria de Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado* entre los autores de las tesis doctorales leídas durante el curso académico 2020-2021 (01-oct-2020 // 30-sept-2021) que cumplan los requisitos exigidos en la citada Normativa.
- Establecer los siguientes plazos del proceso:
 - Del 20 de marzo al 30 de marzo: los candidatos presentarán las solicitudes para participar en la convocatoria a través del formulario establecido en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM.
 - Del 3 al 14 de abril: periodo de subsanación de solicitudes.
 - 24 de abril: las comisiones evaluadoras designadas por el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM, emitirán el informe requerido en el punto 4 de la Normativa.
 - 26 de abril: publicación y difusión de la resolución provisional de premiados.
 - Del 27 al 28 de abril: plazo de solicitud de reclamaciones.
 - 3 de mayo: Publicación-Resolución definitiva de premiados
- El Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Católica San Antonio, con fecha del 17 de junio de 2019, será aplicado por las Comisiones Evaluadoras designadas a las solicitudes que, a su criterio, son posibles mereedoras del premio.

Estrella Núñez Delicado
Directora de la Escuela Internacional de Doctorado



ANEXO
BAREMO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO
PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS DE LA COMPUTACIÓN E INGENIERÍA AMBIENTAL

La comisión académica del Programa de Doctorado en Tecnologías de la Computación e Ingeniería Ambiental, en su sesión de 8 de julio de 2019, ha aprobado el baremo que, a continuación, se publica para la valoración de Premios Extraordinarios de Doctorado del propio Programa:

1. Méritos de la tesis doctoral: 11 puntos
 - a. Mención Internacional en el título de Doctor: 5 puntos.
 - b. Mención Doctorado Industrial: 5 puntos.
 - c. Tesis elaborada en cotutela internacional: 1 punto.

2. Repercusión científica de la tesis: 75 puntos
 - a. Comunicaciones y Ponencias a Congresos no indexados: Máximo 10 puntos
 - Comunicación Póster a Congreso Nacional: 0.2 puntos
 - Comunicación Oral a Congreso Nacional: 0.4 puntos
 - Comunicación Póster a Congreso Internacional: 0.4 puntos
 - Comunicación Oral a Congreso Internacional: 0.8 puntos
 - Ponencia Invitada en Congreso Nacional: 1 punto
 - Ponencia Invitada en Congreso Internacional: 2 puntos

 - b. Comunicaciones y ponencias a congresos indexados
 - Congreso en el Rating de Congresos de GII- GRIN- SCIE, Clase 1: 8 puntos
 - Congreso en el Rating de Congresos de GII- GRIN- SCIE, Clase 2: 4 puntos

 - c. Artículos en revistas periódicas.
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, primer cuartil: 8 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, segundo cuartil: 6 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, tercer cuartil: 4 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, cuarto cuartil: 3 punto
 - Artículo publicado en revista recogida en Scopus: 2 puntos
 - Artículo publicado en revista no incluida en JCR ni Scopus: 1 punto

 - d. Por cada patente concedida: 6 puntos

 - e. Por cada libro en ranking SPI o en catálogo RIBA/AVERY en el que el Doctor sea el único autor: 8 puntos.

 - f. Por cada libro en ranking SPI o en catálogo RIBA/AVERY en el que el Doctor sea coautor (máximo 3 autores): 4 puntos.

 - g. Por cada capítulo de libro en ranking SPI o en catálogo RIBA/AVERY (no publicaciones derivadas de congresos): 1 punto (máximo 2 puntos por libro).

3. Otros méritos de investigación relacionados con la tesis: 10 puntos
 - a. Becas de investigación y/o docencia obtenidas por convocatoria competitiva: 1 punto por año de beca.
 - b. Estancias internacionales acreditadas por un centro de investigación: 0.5 puntos por mes de estancia. No se contabilizará los 3 meses mínimo necesarios para la Mención Internacional en el título de Doctor.
 - c. Participación en proyectos y/o contratos de investigación con financiación externa a la UCAM: hasta un máximo de 5 puntos.
 - Participación en proyectos competitivos: 1 punto/año
 - Participación en contratos de investigación: 0.5 punto/año
 - d. Participación en proyectos de investigación del Plan Propio de la UCAM: 0.5 punto/año
4. Participación en acciones de divulgación de la universidad con actividades relacionadas con la temática de la tesis (Semana de la Ciencia y/o Jornadas de Doctorado): Máximo 1 punto.
 - 0.5 puntos/participación
5. Informe confidencial de los miembros del Tribunal, donde se haga constar la pertinencia o no de la concesión del Premio Extraordinario para las Tesis que han calificado: Máximo 3 puntos.
 - 1 miembro a favor: 1 punto
 - 2 miembros a favor: 2 puntos
 - 3 miembros a favor: 3 puntos



ANEXO

BAREMO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE

El comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, en su sesión de 17 de diciembre de 2019, ha aprobado el baremo que a continuación se publica para la valoración de Premios Extraordinarios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte:

1. Méritos de la tesis doctoral: 11 puntos

- a. Mención internacional en el título de Doctor: 5 puntos.
- b. Mención doctorado industrial: 5 puntos.
- c. Tesis elaborada en cotutela internacional: 1 punto.

2. Repercusión científica de la tesis: 70 puntos

- a. Comunicaciones y ponencias a congresos: **hasta 15 puntos**
 - Comunicación póster a congreso nacional: 0.2 puntos
 - Comunicación oral a congreso nacional: 0.4 puntos
 - Comunicación póster a congreso internacional (idioma diferente al nativo): 0.4 puntos
 - Comunicación oral a congreso internacional (idioma diferente al nativo): 0.8 puntos
 - Comunicación póster a congreso internacional (idioma nativo): 0.3 puntos
 - Comunicación oral a congreso internacional (idioma nativo): 0.6 puntos
 - Ponencia invitada en congreso nacional: 1 punto
 - Ponencia invitada en congreso internacional (idioma diferente al nativo): 2 puntos
- b. Artículos en revistas periódicas (en posición preferente: primero, último, o autor de correspondencia), patentes y/o libros.
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, primer cuartil: 8 puntos.
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, segundo cuartil: 6 puntos.
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, tercer cuartil: 4 puntos.
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, cuarto cuartil: 3 puntos.
 - Artículo publicado en revista recogida en Scopus, primer y segundo cuartil: 2 puntos.
 - Artículo publicado en revista no incluida en JCR, ni en el primer y segundo cuartil Scopus: 1 punto.
 - Por cada patente concedida: 6 puntos.
 - Por cada libro en ranking SPI en el que el Doctor sea el único autor: 6 puntos.
 - Por cada libro en ranking SPI en el que el Doctor sea coautor (máximo 3 autores): 4 puntos.
 - Por cada capítulo de libro en ranking SPI (no publicaciones derivadas de congresos): 1 punto (máximo 2 puntos por libro).

3. Otros méritos de investigación relacionados con la tesis: 15 puntos.

- a. Becas de investigación y/o docencia obtenidas por convocatoria competitiva: 1 punto por año de beca.
- b. Estancias internacionales acreditadas por un centro de investigación: 0.5 puntos por mes de estancia. No se contabilizará en el caso de la estancia haya sido utilizada para la consecución de la mención internacional en el título de Doctor.
- c. Participación en proyectos de investigación: hasta un máximo de 5 puntos.
 - Participación en proyectos competitivos externos a la UCAM: 0.5 puntos/año.
 - Participación en proyectos competitivos de investigación o innovación docente de la UCAM: 0.25 puntos/año.
 - Investigador principal en proyectos competitivos: 1 punto/año.
 - Investigador principal en contratos de investigación externos a la UCAM: 0.5 puntos/año.
 - Investigador principal en proyectos competitivos de investigación o innovación docente de la UCAM: 0.5 puntos/año.
 - Investigador principal en contratos de investigación de la UCAM: 0.3 puntos/año.

4. Participación en acciones de divulgación de la universidad con actividades relacionadas con el tema de la tesis (p.e., Semana de la Ciencia y/o Jornadas de Doctorado): 0.5 puntos/año. Máximo 1 punto.

5. Informe confidencial de los miembros del tribunal, donde se haga constar la pertinencia o no de la concesión del premio extraordinario para las tesis que han calificado: 3 puntos.

- 1 miembro a favor: 1 punto
- 2 miembros a favor: 2 puntos
- 3 miembros a favor: 3 puntos

* Dicho premio puede quedar desierto a criterio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte, estudiadas las solicitudes recibidas, siendo necesario llegar a una puntuación mínima de 70 puntos para poder optar a la concesión del premio.



ANEXO

BAREMO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO PROGRAMA CIENCIAS DE LA SALUD

El comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, en su sesión de 17 de diciembre de 2019, ha aprobado el baremo que a continuación se publica para la valoración de Premios Extraordinarios de Doctorado en el Programa de Doctorado en ciencias de la Salud:

1. Méritos de la tesis doctoral: 11 puntos
 - a. Mención Internacional en el título de Doctor: 5 puntos.
 - b. Mención Doctorado Industrial: 5 puntos.
 - c. Tesis elaborada en cotutela internacional: 1 punto.
2. Repercusión científica: 75 puntos
 - a. Comunicaciones y Ponencias a Congresos: Máximo 15 puntos
 - Comunicación Póster a Congreso Nacional: 0.2 puntos
 - Comunicación Oral a Congreso Nacional: 0.4 puntos
 - Comunicación Póster a Congreso Internacional: 0.4 puntos
 - Comunicación Oral a Congreso Internacional: 0.8 puntos
 - Ponencia Invitada en Congreso Nacional: 1 punto
 - Ponencia Invitada en Congreso Internacional: 2 puntos
 - b. Artículos en Revistas periódicas y libros.
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, primer cuartil: 6 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, segundo cuartil: 5 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, tercer cuartil: 4 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, cuarto cuartil: 3 punto
 - Artículo publicado en revista recogida en Scopus: 2 puntos
 - Artículo publicado en revista no incluida en JCR ni Scopus: 1 punto
 - c. Por cada patente concedida: 6 puntos
 - d. Por cada libro en el que el Doctor sea el único autor: hasta 4 puntos
 - e. Por cada libro en coautoría (máximo 3 autores): hasta 2 puntos
 - f. Por cada capítulo de libro: 1 punto (máximo 2 puntos por libro).
3. Otros méritos de investigación relacionados con la tesis: 11 puntos
 - a. Becas de investigación y/o docencia obtenidas por convocatoria competitiva: 1 punto/año de beca.
 - b. Estancias Internacionales acreditadas por un centro de investigación: 0.5 puntos por mes de estancia. No se contabilizará en el caso de la estancia haya sido utilizada para la consecución de la Mención Internacional en el título de Doctor.
 - c. Participación en proyectos de investigación con financiación externa a la UCAM: hasta un máximo de 5 puntos.
 - Participación en proyectos competitivos: 1 punto/año
 - Investigador Principal en Contratos de Investigación: 1 punto/año.

- Participación en contratos de investigación: 0.5 puntos/año.
 - Participación en proyectos del plan propio de la UCAM: 0.5 puntos/año.
4. Participación en acciones de divulgación de la universidad con actividades relacionadas con el tema de la tesis (por ejemplo: Semana de la Ciencia): 0.5 puntos/año (máximo 2 puntos).
 5. Informe confidencial de los miembros del Tribunal, donde se haga constar la pertinencia o no de la concesión del Premio extraordinario para las Tesis que han calificado: 3 puntos.
 - 1 miembro a favor: 1 punto
 - 2 miembros a favor: 2 puntos
 - 3 miembros a favor: 3 puntos



ANEXO

BAREMO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES

El comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, en su sesión de 17 de diciembre de 2019, ha aprobado el baremo que a continuación se publica para la valoración de Premios Extraordinarios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales:

1. Méritos de la tesis doctoral: máximo 10 puntos

- a. Mención Internacional en el título de Doctor: 5 puntos.
- b. Mención Doctorado Industrial: 5 puntos.

2. Repercusión científica de la tesis: máximo 75 puntos

- a. Comunicaciones y Ponencias a Congresos
 - Comunicación Póster a Congreso Nacional: 0.2 puntos
 - Comunicación Oral a Congreso Nacional: 0.4 puntos
 - Comunicación Póster a Congreso Internacional: 0.4 puntos
 - Comunicación Oral a Congreso Internacional: 0.8 puntos
 - Ponencia Invitada en Congreso Nacional: 1 punto
 - Ponencia Invitada en Congreso Internacional: 2 puntos
- b. Artículos en Revistas periódicas
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, primer cuartil: 6 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, segundo cuartil: 5 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, tercer cuartil: 4 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, cuarto cuartil: 3 punto
 - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, primer cuartil: 5 puntos
 - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, segundo cuartil: 4 puntos
 - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, tercer cuartil: 3 puntos
 - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, cuarto cuartil: 2 puntos
 - Artículo publicado en revista no incluida en JCR ni en Scopus: 1 punto
 - Se sumará 0,25 cuando sea único autor
- c. Libros
 - Por cada libro incluido en SPI en el que el Doctor sea el único autor: hasta 6 puntos
 - Por cada libro incluido en SPI en coautoría: hasta 4 puntos (máximo tres coautores)
 - Por cada Capítulo de Libro incluido en SPI: 1 punto (máximo 2 puntos por libro).
 - Por cada libro incluido en el Índice de Editoriales del CSIC en el que el Doctor sea el único autor: hasta 4 puntos
 - Por cada libro incluido en el Índice de Editoriales del CSIC en coautoría: hasta 2 puntos (máximo tres coautores)
 - Por libro no indexado : 0,5 puntos
 - Por cada Capítulo de Libro incluido en el Índice de Editoriales del CSIC: 0,5 puntos (máximo 1 punto por libro).

- d. Por cada patente concedida: 6 puntos

3. Otros méritos de investigación relacionados con la tesis: 10 puntos

- a. Becas de investigación obtenidas por convocatoria competitiva: 1 punto por año de beca.
- b. Estancias Internacionales acreditadas por un centro de investigación: 0.5 puntos por mes de estancia. No se contabilizará en el caso de la estancia haya sido utilizada para la consecución de la Mención Internacional en el título de Doctor.
- c. Participación en proyectos de investigación con financiación externa a la UCAM: hasta un máximo de 5 puntos.
 - Participación en proyectos competitivos: 1 punto/año
 - Investigador Principal en Contratos de Investigación: 1 punto/año.
 - Participación en Contratos de investigación: 0.5 puntos / año (no se contabilizará si es doctorado industrial).
- d. Participación en proyectos de investigación del plan propio de la UCAM: PMAFI: 0.5 puntos /año.
- e. Participación en acciones de divulgación de la universidad con actividades relacionadas con el tema de la tesis (por ejemplo: Semana de la Ciencia): 0.5 puntos

4. Informe confidencial de los miembros del Tribunal, donde se haga constar la pertinencia o no de la concesión del Premio extraordinario para las Tesis que han calificado: 5 puntos

- 1 miembro a favor: 1 punto
- 2 miembros a favor: 3 puntos
- 3 miembros a favor: 5 puntos